



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA N° 1160 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1160/30/05/2017)

Resolución N° 6343-00-2017

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ADMISIÓN, PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, PARA EL AÑO 2018”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día, informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.2.;

El Memorándum Admisión 087/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 1839, de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual la Coordinadora de Examen de Admisión, Prof. Lic. Patricia Elías de Soto, eleva el Informe de Actividades referente al Examen de Admisión - 2017, a las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 6311-00-2017, Acta N° 1157 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1157/04/04/2017), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, el informe de actividades referente al Examen de Admisión - 2017, a las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

El Memorándum DA/173/2017, de fecha 17 de abril de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 2178, de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cual la Directora Académica, Prof. Lic. Sandra Mongelós, eleva el Informe sobre la relación de la carga horaria de las asignaturas en el sistema del Curso Probatorio de Ingreso de Nutrición – CPIN y el Examen de Admisión;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 6323-00-2017, Acta N° 1158 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1158/25/04/2017), por la cual se da entrada al Informe sobre la relación entre la carga horaria del Curso Probatorio de Ingreso de Nutrición – CPIN y el Examen de Admisión de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

El Memorándum DA/189/2017, de fecha 24 de abril de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 2354, de fecha 24 de abril de 2017, mediante el cual la Directora Académica, Prof. Lic. Sandra Mongelós, eleva la propuesta de Admisión para el año 2018, ante la necesidad de definir la modalidad de Ingreso que regirá en la Institución. Se adjunta documentos presentados por los Profesores Doctores Celso Mora (Coordinador Interino del Curso de Nivelación), Carlos Zárate, y la Prof. IQ. Elizabeth Elizeche de Larré, que contiene la propuesta del Sistema de Admisión a la Facultad de Ciencias Químicas para sus diferentes carreras;

El Dictamen de los Miembros de las Comisiones Asesoras de Asuntos Académicos, Administrativos y Legales, de fechas 5, 6 y 23 de mayo de 2017, sobre el estudio del Sistema de Admisión para el año 2018, con las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo a la experiencia del examen admisión anterior, se sugiere aplicar Examen de Admisión simultáneo para todas las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas (F – B – CTA – N – QI – IQ – IA) en un solo periodo; se sugiere realizar en la primera quincena del

CD/SFCQ/ZCVM/jdca

Página 9 de 21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA N° 1160 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1160/30/05/2017)

mes de Febrero de 2018.

2. Todo el proceso de Admisión deberá estar acompañado por una Comisión de seguimiento y monitoreo que será conformada exclusivamente para el efecto. Esta Comisión deberá tener acceso al 100% de las documentaciones y estará conformada por miembros de los distintos estamentos del Consejo Directivo y a propuesta de éste, por docentes de comprobada trayectoria en la FCQ.
3. Para todas las carreras, las asignaturas evaluadas serán: Química General, Física General, Matemática y Biología General.
4. El Examen de Admisión se realizará de acuerdo a los conocimientos generales de la Educación Media utilizando como base los programas actualizados y vigentes de la Educación Media. Los contenidos evaluados en Química General, Física General, Matemática y Biología General serán únicos para todas las carreras.
5. Para la determinación de la tabla de especificaciones de cada examen, participará la Unidad de Apoyo Pedagógico de la Institución.
6. Ingresarán los postulantes que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos hasta llenar el número de plazas establecido por el Consejo Directivo de la FCQ.
7. El orden de adjudicación de las plazas será en relación a los mayores puntajes y al orden de preferencia manifestado por el postulante en el momento de su inscripción: los postulantes que hayan adquirido los mayores puntajes en los exámenes, entrarán en su primera opción hasta que se llenen las plazas disponibles para la carrera.
8. Se sugiere aplicar el arancel máximo establecido por la Ley 5633 de aranceles para la inscripción a los exámenes de admisión.
9. Los ingresantes deberán realizar un curso de nivelación que se denominará Nivel de Materias Básicas, a fin de asegurar las competencias de ingreso y completar las horas de las mallas curriculares vigentes. Sobre los contenidos a desarrollar en este nivel, se sugiere una revisión de los programas de estudio.
10. Se responsabiliza a la Coordinación de Admisión, establecer la bibliografía utilizada para elaborar los exámenes de admisión y para las clases del Nivel de Materias Básicas.
11. Para la carrera de Nutrición, el Nivel de Materias Básicas deberá iniciar una semana después de los exámenes de admisión. Las asignaturas que formarán parte del Nivel de Materias Básicas para esta carrera son Química General, Física General y Biología. Los primeros 15 días se destinarán al desarrollo de las materias Biología y Física General, cuyas modalidades pueden ser virtual y/o presencial. Las clases de la asignatura Química General se desarrollarán al mismo tiempo que las materias correspondiente al Primer Nivel.
12. El Nivel de Materias Básicas (Química General, Física General y Matemática) para las carreras B – F – CTA – QI – IQ – IA se iniciará según el Calendario Académico y durará 15 semanas.
13. Las calificaciones obtenidas en el Nivel de Materias Básicas serán aquellas que los estudiantes obtengan en los exámenes finales, según la reglamentación académica vigente.

CD/SFCQ/ZCVM/jdca

Página 10 de 21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA N° 1160 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1160/30/05/2017)

14. Se debe revisar y ajustar el Reglamento de Admisión y el Manual de Procedimientos para contemplar las sugerencias presentadas en este Dictamen.
15. La selección del Sistema de Admisión para el año 2019 y en adelante, deberá realizarse durante el Claustro de Profesores.
16. Se recomienda que los estudiantes que no hayan aprobado alguna de las asignaturas en el Curso de Nivelación 2017 regularicen su situación académica en el periodo del Nivel de Materias Básicas 2018.
17. Se solicita que la Dirección Administrativa realice el estudio financiero de la implementación de este sistema de admisión.
18. Se recomienda la creación de una Dirección de Admisión y una Coordinación de Admisión.

La moción del Consejero Graduado, CSU, IQ. Cristian David Cantero Aquino, Consejero Graduado, secundada por el Graduado Docente, Lic. Gustavo Rene Brozón Benítez, para agregar una condición para ingresar a las carreras de la Institución, respecto a los ítems 6 y 7, que los postulantes que no alcancen con la acumulación de los puntajes un mínimo de 50% del total de los puntajes acumulados, independientemente a que hayan o no plazas disponibles, con la idea de mantener la calidad de los ingresantes.

Después de un intenso debate se decide llevar a votación el único punto de divergencia con el Dictamen de los Miembros de las Comisiones Asesoras de Asuntos Académicos, Administrativos y Legales; se procede a llevar a votación arrojando el siguiente resultado: por el dictamen de los Miembros de las Comisiones Asesoras de Asuntos Académicos, Administrativos y Legales, once (11) votos; por la moción del IQ. Cantero, tres (3) votos, siendo los votos en disidencia: IQ. Cristian David Cantero Aquino, Lic. Gustavo Rene Brozón Benítez y Univ. Jazmín Johana Orué González;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. XII, Art. 37, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER el Sistema de Admisión, para todas las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el año 2018, según el Dictamen de los Miembros de las Comisiones Asesoras de Asuntos Académicos, Administrativos y Legales, fijado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar

Lic. Abog. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/ZCVM/jdca

Página 11 de 21

